

LANUS, 02 JUL 2007

1006

DECRETO

N° _____

Visto el Certificado de Defunción presentado ante la Dirección General de Personal, el cual testimonia el fallecimiento del Señor Francisco VILLELLA, Legajo N° 21089/2, ocurrido el día 1° de Junio de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se hallaba designado bajo el sistema "Horas Cátedra", en el área de la Dirección Deportes, Recreación y Turismo,

Que por tal motivo se hace necesario dictar el acto administrativo pertinente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°. - Dése de baja por fallecimiento a partir del día 1° de Junio de 2007, al Señor Francisco VILLELLA, Legajo N° 21089/2, DNI. N° 4.381.153, quien fuera nombrado bajo el sistema de "Horas Cátedra", de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 0534/2007; Categoría 52, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605, en el área de la Dirección Deportes, Recreación y Turismo de la Secretaría de Desarrollo Humano.-

Artículo 2°. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confeciono

DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

1957

El presente documento es copia de un expediente de la Dirección General de Asesoría y Estudios, en el cual se encuentra el expediente del Sr. [Nombre] y [Nombre], con fecha de expedición el 1º de Junio de 1957.

Que el mismo se halla designado bajo el sistema "Hijos de la Patria" de la Dirección General de Asesoría y Estudios, y que por tal motivo se ha expedido esta el acto administrativo.

EL INTERVENIENTE MUNICIPAL

1957

Este documento es copia de un expediente de la Dirección General de Asesoría y Estudios, en el cual se encuentra el expediente del Sr. [Nombre] y [Nombre], con fecha de expedición el 1º de Junio de 1957, que fue expedido bajo el sistema "Hijos de la Patria" de la Dirección General de Asesoría y Estudios, y que por tal motivo se ha expedido esta el acto administrativo.

Comuníquese a quien corresponda, inscribirse en el Registro Oficial de Decretos y Resoluciones Municipales, para que se proceda a su publicación en el Boletín Municipal, y a la vez se proceda a su inscripción en el Libro de Actos de la Dirección General de Asesoría y Estudios.

SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesoría Y ESTUDIOS



SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesoría Y ESTUDIOS

1957